

Toledo, 10 de Agosto de 2019

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

Resolución
N° 133/2019

Expediente
2019-81-1390-00075

Acta N° 17

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Junio a gastar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.904.078.96 (Un Millón Novecientos Cuatro Mil Setenta y Ocho pesos con Noventa y Seis centésimos)

III) que se realizan compras mensuales para combustible de maquinaria de Cuadrilla Municipal para cortes de pasto y repuestos varios para maquinas y vehiculos de Obras

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

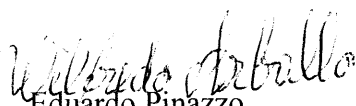
1- Autorizar el gasto por un total de \$ 18.220 al Proveedor Luis Ottonello y Cia S.A correspondiente al mes de Julio 2019 a abonar con el FIGM del mes de Junio 2019 y pagar en el periodo 01 de Agosto al 31 de Agosto 2019.

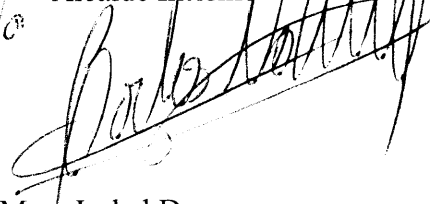
2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mantenimiento Maquinaria-Herramientas y Mejoras de Espacios Publicos.

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Carlos Noble
Alcalde Interino


Eduardo Pinazzo
Concejal


Mary Isabel Duran
Concejal

Gloria Lasserre
Concejal


Walter Morel
Concejal

